



INSTITUCION DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE

Res. de Reconocimiento Oficial N° 008224 del 20 de octubre de 2009 de la secretaria de educación de Cundinamarca – Res. 006237 del 19 agosto de 2022 Modelo Educación Post primaria– Res. 005021 del 15 junio de 2018 Jornada única
Reg. ICFES 073163 – 734848
NIT. 832000733-9 - CODIGO DANE. 225530000348

ESTUDIO PREVIO

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA USO EN LAS SEDES EDUCATIVAS ESCUELA JORGE ELIECER GAITAN, JARDIN INFANTIL MANITAS CREATIVAS Y SEDE PRINCIPAL, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE DE LA INSPECCION MAYA- PARATEBUENO

OFICINA QUE PROYECTA

RECTORIA.

FECHA: 16 JULIO DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La Institución Educativa Departamental Josué Manrique, ubicada en la inspección de Maya, municipio de Paratebueno, ha identificado, en el marco de su Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), la necesidad urgente de fortalecer su infraestructura tecnológica y dotar con equipos de medios audiovisuales a todas sus sedes educativas. En coherencia con este objetivo, se proyecta la adquisición de equipos audiovisuales para uso pedagógico en las siguientes sedes: Escuela Jorge Eliécer Gaitán, Jardín Infantil Manitas Creativas y la sede principal de la institución.

Actualmente, dichas sedes presentan un déficit significativo en recursos tecnológicos, lo cual limita el desarrollo de estrategias pedagógicas mediadas por TIC, afectando directamente la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta situación se traduce en desventajas para estudiantes y docentes, quienes no cuentan con herramientas suficientes para implementar metodologías activas, acceder a contenidos digitales, fortalecer competencias del siglo XXI y promover la innovación educativa.

El suministro de equipos audiovisuales (televisores Smart TV y soportes) responde a la meta institucional de que al menos el 50% de las sedes educativas cuenten con infraestructura tecnológica adecuada. Esta dotación permitirá mejorar significativamente la interacción didáctica en el aula, facilitar el acceso a materiales educativos multimedia y fortalecer la inclusión y participación de todos los estudiantes, incluidos aquellos de primera infancia, quienes se benefician de ambientes de aprendizaje visual, lúdico e interactivo.

Por tanto, se hace necesaria la contratación del suministro de estos equipos audiovisuales, en cumplimiento del enfoque de calidad educativa, formación integral, equidad en el acceso a recursos tecnológicos, y en atención a las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO.

ESTUDIO PREVIO

“SUMINISTRO, DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LAS SEDES ESCUELA JORGE ELIÉCER GAITÁN, JARDÍN INFANTIL MANITAS CREATIVAS Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSUÉ MANRIQUE, UBICADA EN LA INSPECCIÓN DE MAYA, MUNICIPIO DE PARATEBUENO – CUNDINAMARCA”

El presente contrato tiene como propósito la adquisición, entrega e instalación de **televisores de alta definición (HD o superior)**, con capacidad para reproducción multimedia y conectividad adecuada (HDMI, USB, Wi-Fi, entre otros), con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y mejorar las condiciones pedagógicas en las aulas de clase.

Esta dotación tecnológica está enmarcada dentro del **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)**, específicamente en la línea estratégica de **“mejorar la infraestructura tecnológica y adquisición de nuevos equipos de cómputo para todas las sedes de la IE”**, cuyo objetivo es alcanzar una cobertura del 50% de las sedes con dotación tecnológica básica.

2.2. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de Suministro de Equipos Audiovisuales

2.3. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo para la ejecución será de cinco (05) DIAS calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.4. LUGAR DE EJECUCION.

DIRECCION. CRA 4 # 4 – 70 INSPECCION MAYA. PARATEBUENO CUNDINAMARCA

TEL. 3204400124 – 3167466411

Página web. <https://www.colegiojosuemanrique.com/>

Email. iedjosuemanrique_paratebueno@secundinamarca.edu.co



INSTITUCION DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE

Res. de Reconocimiento Oficial N° 008224 del 20 de octubre de 2009 de la secretaria de educación de Cundinamarca – Res. 006237 del 19 agosto de 2022 Modelo Educación Post primaria– Res. 005021 del 15 junio de 2018 Jornada única
Reg. ICFES 073163 – 734848
NIT. 832000733-9 - CODIGO DANE. 225530000348

El lugar de ejecución será en **“LAS SEDES ESCUELA JORGE ELIÉCER GAITÁN, JARDÍN INFANTIL MANITAS CREATIVAS Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSUÉ MANRIQUE, UBICADA EN LA INSPECCIÓN DE MAYA, MUNICIPIO DE PARATEBUENO – CUNDINAMARCA”**

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La financiación del presente proyecto, orientado al **suministro e instalación de televisores para uso pedagógico** en las sedes Escuela Jorge Eliécer Gaitán, Jardín Infantil Manitas Creativas y sede principal de la Institución Educativa Departamental Josué Manrique, se realizará con cargo a los **recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE)**, específicamente en las líneas presupuestales de **calidad educativa, formación integral y primera infancia**.

Esta decisión se encuentra en concordancia con lo estipulado en la **Resolución 6171 de 2025**, la cual establece los criterios de destinación y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones – componente de calidad –, señalando como prioritarias las inversiones en dotación, infraestructura, tecnologías de la información y la comunicación, así como en herramientas pedagógicas que favorezcan la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

El valor del presente será de Veintiocho millones doscientos mil pesos colombianos Mcte.
(\$ 28.200.000.00)

2.6. FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato se cancelará una vez cumplido con todas las obligaciones adquiridas en desarrollo del objeto contractual, previa certificación de recibido a satisfacción y/o cumplimiento por parte del supervisor.

2.7. SUPERVISION E INTERVENTORIA.

Este contrato será supervisado por quien designe la rectoría con capacidad de conocimiento y experiencia sobre el tema.

2.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO



INSTITUCION DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE

Res. de Reconocimiento Oficial N° 008224 del 20 de octubre de 2009 de la secretaria de educación de Cundinamarca – Res. 006237 del 19 agosto de 2022 Modelo Educación Post primaria– Res. 005021 del 15 junio de 2018 Jornada única
Reg. ICFES 073163 – 734848
NIT. 832000733-9 - CODIGO DANE. 225530000348

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SUMINISTRO, DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LAS SEDES ESCUELA JORGE ELIÉCER GAITÁN, JARDÍN INFANTIL MANITAS CREATIVAS Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSUÉ MANRIQUE, UBICADA EN LA INSPECCIÓN DE MAYA, MUNICIPIO DE PARATEBUENO – CUNDINAMARCA”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	<p>Televisor de 55 pulgadas, 4K UHD,</p> <p>1. Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de pantalla: 55 pulgadas • Resolución: 4K UHD (3840 x 2160 píxeles) • Tipo de pantalla: LED • Smart TV: Sí • Sistema operativo: Android TV (versión variable según lote de fabricación; generalmente Android 11 o superior) • Asistente de voz: Compatible con Google Assistant • Control remoto con micrófono: Sí <p>2. Audio y video:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de imagen: HDR10 • Tasa de refresco: 60 Hz • Procesador de imagen: Quad Core • Potencia de audio: 20W (2 altavoces de 10W) • Efecto de sonido: Dolby Audio <p>3. Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entradas HDMI: 3 puertos • Entradas USB: 2 puertos • Salida de audio óptica (Digital Audio Out) • Entrada AV • Wi-Fi integrado: Sí (2.4 GHz) • Bluetooth • LAN (Ethernet) <p>4. Funciones Smart:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Navegador web • Aplicaciones preinstaladas: Netflix, YouTube, Prime Video, Google Play Store, entre otras • Chromecast integrado • Control por voz mediante Google Assistant • Actualización de software vía OTA <p>5. Diseño y montaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño: Bisel delgado / Diseño moderno • Montaje en pared: Compatible con soporte VESA (200 x 200 mm) • Dimensiones sin base (aprox.): 1235 x 715 x 86 mm • Peso (aprox.): 10.5 kg <p>6. Consumo energético:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 100-240V / 50-60Hz • Consumo en uso: Aproximadamente 110 W • Modo de ahorro energético: Sí <p>7. Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía del fabricante: 1 año directamente con el fabricante. 			
			TOTAL	\$



INSTITUCION DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE

Res. de Reconocimiento Oficial N° 008224 del 20 de octubre de 2009 de la secretaria de educación de Cundinamarca – Res. 006237 del 19 agosto de 2022 Modelo Educación Post primaria– Res. 005021 del 15 junio de 2018 Jornada única
Reg. ICFES 073163 – 734848
NIT. 832000733-9 - CODIGO DANE. 225530000348

Las obligaciones a las que estará sujeto el contratista son:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento responsabilidad y calidad.
2. Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato.
3. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
4. Manejar un adecuado proceso de transporte y logística.
6. Hacer entrega de los bienes adquiridos al rector o al supervisor del contrato con el fin de que apruebe a satisfacción la su recibido.
- 8).El contratista deberá disponer de toda la logística, vehículos, equipos y personal calificado necesario para cumplir a cabalidad con lo pactado.
- 9). El contratista asume los costos de transporte y entrega en la inspección de May Paratebueno
- 10). El contratista pagará el personal empleado para ejecutar lo pactado.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La selección del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el Art. 13. Que habla sobre Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se registrarán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren.

El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. Decreto 1082 de 2015.

La mínima cuantía está en \$28.470.000 (veinte ocho millones, cuatrocientos setenta mil M/C) según lo preceptuado por la norma.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR.

Se realizó un análisis del sector y se evidenció que en el municipio no existen empresas ni personas que suministren este tipo de equipos, por lo que la institución educativa, en cumplimiento de las disposiciones del manual de contratación, solicito cotización a proveedores de la región, que ejecutan este tipo de actividades así:

1. DISNAL Distribuciones y suministros SAS Valor Cotización \$ 35.116.900.00
2. SOLUCIONES INTEGRALES S.I.C valor cotización \$ 27.950.000.00
3. DISMET valor cotización \$ 34.343.400.00

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, se procede a tomar la cotización de menor valor, la cual incluye IVA, y descuentos de ley; para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación la cual se estima en \$ 28.200.000.00.

Las cotizaciones hacen parte del expediente físico.

Esta contratación será financiada con cargo de los siguientes rubros de GRATUIDAD CALIDAD EDUCATIVA 2.1.2.01.01.003.05 denominado RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE



INSTITUCION DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE

Res. de Reconocimiento Oficial N° 008224 del 20 de octubre de 2009 de la secretaria de educación de Cundinamarca – Res. 006237 del 19 agosto de 2022 Modelo Educación Post primaria– Res. 005021 del 15 junio de 2018 Jornada única
Reg. ICFES 073163 – 734848
NIT. 832000733-9 - CODIGO DANE. 225530000348

TELEVISION: APARATOS PARA LA GABRACION Y REPRODUCCION DE SONIDO Y VIDEO, MICROFONOS, ALATAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. Por valor de \$ 4.000.000 (Cuatro Millones de pesos colombianos COP). de FORMACION INTEGRAL 2.1.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS por valor de \$ 21.800.000 (Veinti un millones Ochocientos mil pesos Colombianos COP) y de PRIMERA INFANCIA 2.1.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS por valore de \$2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos Colombianos COP) según certificado de disponibilidad presupuestal, que hace parte del presente estudio.

5. JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DEL OFERENTE.

El factor de selección objetiva se aplica en cumplimiento de los establecido en el Manual de Reglamentación y procedimientos expedida por el concejo directivo para toda Contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (S. M. L. M. V.). así

REQUISITOS HABILITANTES:

- **REGISTRO MERCANTIL** (persona natural), con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** (persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- **RUT**
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Cuando el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural o jurídica, se deberán presentar con la oferta originales o copias vigentes del:
 - **CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** relacionando los antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.
 - **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**
 - **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES**
 - **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**
- **CERTIFICACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**



INSTITUCION DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE

Res. de Reconocimiento Oficial N° 008224 del 20 de octubre de 2009 de la secretaria de educación de Cundinamarca – Res. 006237 del 19 agosto de 2022 Modelo Educación Post primaria– Res. 005021 del 15 junio de 2018 Jornada única
Reg. ICFES 073163 – 734848
NIT. 832000733-9 - CODIGO DANE. 225530000348

EXPERIENCIA

Se requiere allegar certificación de contratos ejecutados cuyo objeto haya sido y/o consistido en VENTA O COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA EQUIPO ELECTRONICO PARTES Y PIEZAS, EQUIPOS DE COMPUTO, RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION: APARATOS PARA LA GABRACION Y REPRODUCCION DE SONIDO Y VIDEO, MICROFONOS, ALATAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe poseer la capacidad técnica necesaria para la venta y comercialización de maquinaria y equipos electrónicos, incluyendo partes y piezas, así como equipos de cómputo, radioreceptores, receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video, micrófonos, altavoces, amplificadores y demás dispositivos afines. Esta capacidad se sustenta en:

- Experiencia comprobada en el suministro y comercialización de tecnología electrónica de consumo y profesional, respaldada por contratos previos con entidades públicas y privadas, en los que ha demostrado cumplimiento oportuno, calidad en los productos entregados y soporte técnico posventa.
- Personal capacitado, con formación técnica y/o profesional en electrónica, sistemas, telecomunicaciones o áreas afines, encargado de la atención comercial, asesoría técnica, instalación básica (cuando se requiera) y soporte de los equipos.
- Infraestructura tecnológica y logística adecuada para el almacenamiento, distribución y entrega de los productos comercializados, lo que garantiza tiempos de respuesta eficientes y condiciones óptimas de conservación de los equipos.
- Relaciones comerciales con fabricantes y distribuidores autorizados, lo que permite ofrecer equipos originales, con garantía de fábrica y soporte técnico autorizado.
- Portafolio actualizado de productos, que incluye tecnología de última generación en materia de informática, telecomunicaciones, imagen y sonido, cumpliendo con estándares nacionales e internacionales de calidad y seguridad eléctrica.

Esta capacidad técnica garantiza la idoneidad del contratista para atender de manera eficiente los requerimientos relacionados con la adquisición de equipos electrónicos, tecnológicos y audiovisuales, asegurando calidad, cumplimiento y soporte especializado.

FACTOR ECONOMICO:

Se adjudicará el contrato a la propuesta de menor valor ofrecido y que cumpla los criterios de Calidad

6. SOPORTE DE LA ESTIMACION, TIPICACION Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.



INSTITUCION DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE

Res. de Reconocimiento Oficial N° 008224 del 20 de octubre de 2009 de la secretaria de educación de Cundinamarca – Res. 006237 del 19 agosto de 2022 Modelo Educación Post primaria– Res. 005021 del 15 junio de 2018 Jornada única
Reg. ICFES 073163 – 734848
NIT. 832000733-9 - CODIGO DANE. 225530000348

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Precontractual	Sociales o políticos	Se presenta por cambios políticos gubernamentales y/o por cambios en las condiciones sociales	Demora en la iniciación o ejecución del contrato	Raro	Moderado	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Se presenta como consecuencia de los eventos naturales.	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Mayor	5	Medio
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Asociados con la parte económica por parte del contratante para cumplir con el compromiso contractual	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Reglamentación ambiental o licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones	Retrasos en el cumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Alto

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

La Institución Educativa Departamental Josué Manrique de Maya , municipio de Paratebuena, de acuerdo con las disposiciones de Ley y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



INSTITUCION DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE

Res. de Reconocimiento Oficial N° 008224 del 20 de octubre de 2009 de la secretaria de educación de Cundinamarca – Res. 006237 del 19 agosto de 2022 Modelo Educación Post primaria– Res. 005021 del 15 junio de 2018 Jornada única
Reg. ICFES 073163 – 734848
NIT. 832000733-9 - CODIGO DANE. 225530000348

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Precontractual	Sociales o políticos	Se presenta por cambios políticos gubernamentales y/o por cambios en las condiciones sociales	Demora en la iniciación o ejecución del contrato	Raro	Moderado	3	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Se presenta como consecuencia de los eventos naturales.	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Mayor	5	Medio
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Asociados con la parte económica por parte del contratante para cumplir con el compromiso contractual	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Reglamentación ambiental o licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones	Retrasos en el cumplimiento del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	RECTORIA	Verificación cuidadosa de las condiciones políticas nacional	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Asesoría jurídica	Cada vez que se presente la necesidad.



INSTITUCION DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE

Res. de Reconocimiento Oficial N° 008224 del 20 de octubre de 2009 de la secretaria de educación de Cundinamarca – Res. 006237 del 19 agosto de 2022 Modelo Educación Post primaria– Res. 005021 del 15 junio de 2018 Jornada única
Reg. ICFES 073163 – 734848

NIT. 832000733-9 - CODIGO DANE. 225530000348

2	RECTORIA	Identificar las posibles amenazas	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Fuentes de información como los comité de riesgo	Antes de Firma del Contrato.
3	RECTORIA	Elaborar un estudio de mercado	Improbable	Menor	4	No	RECTORIA	Analizar la necesidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	RECTORIA	Hace solicitud de requisitos ambientales	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Verificación de normas.	Cada vez que se presente la necesidad.
VALORACION DE RIESGO					CATEGORIA				
2,3, Y 4					Riesgo Bajo.				

7. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONSTRUCTUAL O EXTRACONTRATUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIETNO O DEL CONTRATO.

La entidad estima necesario la exigencia de los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE LOS EQUIPOS:** en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la obra ejecutada, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

RESPONSABLE

NOMBRE

CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

CARGO

RECTOR

FIRMA